Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN –DNAT-2016-2055 SALTA, 22 de noviembre de 2016. EXPEDIENTE Nº 10.658/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Ing. Agr. Ernesto Manuel Abdo – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra Extensión Rural de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación estaba sujeta a la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos por parte de la Ing. Marta Cristina Sanz.

Que la Ing. Sanz elevó su renuncia al cargo regular en cuestión a partir del 14 de octubre de 2015 (Res. CDNAT-2015-706), razón por la cual es necesario modificar la imputación presupuestaria de la designación del Ing. Abdo.

Que asimismo se deja aclarado que el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva que liberó la Ing. Sanz se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la designación interina del Ing. Ernesto Manuel ABDO – DNI Nº 24.697.237 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Extensión Rural de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, se atiende con las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra y mientras se disponga del mismo o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva que liberó la Ing. Sanz se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dra. Alicia Matilde Kirschbaum Decana

Facultad de Ciencias Naturales